



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00979-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COUNION
DEMANDADO: NAYIVE ESTHER ESPITIA y Otro

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante. -
 Soledad, 22 de julio de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	\$	260,000
Arancel judicial	\$	-
Notificación	\$	22,000
Póliza judicial	\$	-
Inscripción	\$	-
Honorarios auxiliares	\$	-
Total	\$	282,000

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** con el informe que se procedió a realizar la **LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366** del C.G.P. Sírvase proveer.

Soledad, 22 de julio de 2021

Janny Guillóth Polo
JANNY GUILLÓTH POLO
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
 Hoy 23 julio de 2021 se
 Notifico por Estado No. 60 la anterior providencia.
Janny Guillóth Polo
JANNY GUILLÓTH POLO
 Secretaria